**Municipalidad de Santa Rosa Misiones**
**INTENDENCIA MUNICIPAL**
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax: 0858-285 379

PARAGUAY BICENTENARIO 1811-2011

# RESOLUCIÓN I. M. N° 5.542/2011

**POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR MARIO ALBERTO ESCOBAR AQUINO LA ADQUISICIÓN DE ATAUD PARA SERVICIO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES.**

Santa Rosa Misiones, 27 de Enero de 2011

**VISTO:** El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Ataúd para Servicio Social; y

**CONSIDERANDO:** Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. N° 27 de la Ley 2051/03 y del Art. N° 11 y

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la **ADQUISICION DE ATAUD PARA SERVICIO SOCIAL.**
2) Que, de acuerdo con el referido Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 26 de Enero del corriente se han presentado (3) tres ofertas correspondientes a la siguientes empresas:

| N° | EMPRESA | MONTO TOTAL OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | VICENTE IGNACIO ACOSTA | **Gs. 11.200.000 (Once millones, doscientos mil guaraníes).** |
| 2 | MARIO ALBERTO ESCOBAR AQUINO | **Gs. 9.600.000 (Nueve millones, seiscientos mil guaraníes).** |
| 3 | JULIO GOMEZ ESTECHE | **Gs. 12.800.000 (Doce millones ochocientos mil guaraníes).** |

3) Que, según el art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de la oferta presentada por el **SR. MARIO ALBERTO ESCOBAR AQUINO**., que resulta la más baja, resultando que la misma se ajusta a los requerimientos solicitados.
4) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: 1. Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   3. Presente el precio evaluado como el más bajo.
5) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas el **SR. MARIO ALBERTO ESCOBAR AQUINO** cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
6) Que, debido a que el monto ofertado por el **Sr. Mario Alberto Escobar Aquino** sobrepasa el monto estimado en el presupuesto, la Administración Municipal puede proceder según lo previsto en el circular N° 3/06 de la D.N.C.P. que estipula cuanto sigue:… "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos"…
7) Que, conforme a lo precedente, la Intendencia puede disminuir las cantidades máximas de los bienes a ser adquiridos considerando que la Contratación será por Contrato Abierto, y atendiendo la variación de precios en el mercado, y la urgencia de adquirir los bienes.
8) Que, en dicha circunstancia recomendamos la Adquisición de Ataúd para Servicio Social, con la cantidad mínima de 16 (diez y seis) y máxima de 26 (veinte y seis) por el monto máximo de **Gs. 7.800.000 (Siete millones ochocientos mil guaraníes)** conforme la Oferta presentada por el **SR. MARIO ALBERTO ESCOBAR AQUINO**.

Salvo mejor parecer.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

**POR TANTO:** El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustin Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales:

**RESUELVE:**

**Art.1°:** Adjudicar al SR. MARIO ALBERTO ESCOBAR AQUINO LA ADQUISICIÓN DE ATAUD PARA AYUDA SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES POR UN MONTO DE GS. 7.800.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS MIL GUARANÍES).

**Art.2°:** Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Laura M. Da Silva Duarte.
Secretaria Municipal

Abg. Arnaldo Agustin Valdez Noguera
Intendente Municipal